

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA POR LA QUE SE RECONOCEN CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE PRÁCTICAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DE GRADO EN EDUCACION PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2012/201.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas.

SEGUNDO.- Por la Orden EDU/705/2012, de 23 de agosto, se efectúa convocatoria para el reconocimiento y actualización de centros de formación de prácticas y para la acreditación y actualización de datos de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

TERCERO.- Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes de reconocimiento como centro de formación en prácticas.

CUARTO.- La Comisión provincial de prácticas de grado de esta provincia, en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.d) de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, formuló propuesta de acreditación de maestros tutores de prácticas.

QUINTO.- La Comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 18 de octubre de 2012, aprobó dicha propuesta según dispone el artículo 8.4.c) de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, y noveno apartado 1 de la Orden EDU/705/2012, de 23 de agosto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resulta de aplicación al presente procedimiento la ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, por la que se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas, y la Orden EDU/705/2012, de 23 de agosto, por la que se

efectúa convocatoria para el reconocimiento y actualización de centros de formación de prácticas y para la acreditación y actualización de datos de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento como centros de formación en prácticas corresponde al titular de la Dirección Provincial, por delegación del Consejero de Educación, según dispone el artículo 4.4 de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio.

Igualmente corresponde al titular de la Dirección Provincial correspondiente el reconocimiento de oficio previsto en el apartado 6 del artículo 5 de la citada Orden.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer como centros de formación en prácticas de las enseñanzas universitarias de prácticas de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria de la provincia de Zamora a los centros docentes incluidos en el ámbito territorial delimitado por el distrito universitario de la Universidad de Salamanca relacionados en el anexo.

SEGUNDO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, sobre el reconocimiento y actualización de centros de formación de prácticas, que pondrán fin a la vía administrativa, podrán interponer los centros privados concertados, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

(P.D: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA

Artículo 4.4 de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio)

EL SECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Fdo.: Fernando Javier Prada Antón

Fdo. Fabriciano Fernández Núñez



ANEXO

**Centros docentes reconocidos como centros de formación en prácticas
en base a la Orden EDU/705/2012, de 23 de agosto, (BOCyL del 3 de septiembre de 2012)**

TIPO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	OTROS
CEIP	VIRGEN DE LA SALUD	ALCAÑICES	
CEIP	DE ALMARAZ	ALMARAZ DE DUERO	
CEIP	MATILDE LEDESMA MARTÍN	ALMEIDA	
CEIP	BUENOS AIRES	BENAVENTE	
CEIP	LAS ERAS	BENAVENTE	
CEIP	LOS SALADOS	BENAVENTE	
CEIP	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	BERMILLO DE SAYAGO	
CEIP	EL TERA	CAMARZANA DE TERA	
CEO	CORESES	CORESES	
CRA	FERRERAS DE ABAJO	FERRERAS DE ABAJO	
CEIP	GABRIELA MISTRAL	FUENTELAPEÑA	
CEIP	VALLE DEL GUAREÑA	FUENTESAUCO	
CRA	DE GEMA	GEMA	
CRA	GUAREÑA	GUARRATE	
CRA	ALFOZ DE TORO	MORALES DE TORO	
CRA	TIERRAS DE SAYAGO	MUGA DE SAYAGO	
CRA	NUEZ DE ALISTE	NUEZ	
CRA	RIOFRÍO DE ALISTE	RIOFRIO DE ALISTE	
CEIP	SANSUEÑA	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	
CEIP	HOSPITAL DE LA CRUZ	TORO	
CEIP	MAGDALENA ULLOA	TORO	
CEIP	VIRGEN DEL CANTO	TORO	
CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	VILLARALBO	
CRA	VILLARRÍN DE CAMPOS	VILLARRIN DE CAMPOS	
CEIP	ALEJANDRO CASONA	ZAMORA	
CENTRO	DIVINA PROVIDENCIA	ZAMORA	
CEIP	GONZALO DE BERCEO	ZAMORA	
CEIP	JACINTO BENAVENTE	ZAMORA	
CEIP	JUAN XXIII	ZAMORA	
CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	ZAMORA	
CEIP	OBISPO NIETO	ZAMORA	
CEIP	RIOMANZANAS	ZAMORA	
CENTRO	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZAMORA	
CENTRO	SAN JOSÉ	ZAMORA	
CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	ZAMORA	
CEIP	SANCHO II	ZAMORA	
CEE	VIRGEN DEL CASTILLO	ZAMORA	

TIPO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	OTROS
CEIP	EL PINAR	BENAVENTE	

Centro reconocido de acuerdo con la Orden EDU/9/2012, de 13 de enero y la Orden EDU/75/2012, de 15 de febrero.

**Centros docentes no reconocidos como centros de formación en prácticas
en base a la Orden EDU/705/2012, de 23 de agosto, (BOCyL del 3 de septiembre de 2012)**

TIPO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	CAUSAS EXCLUSION
CEIP	ENTREVALLES	SAN PEDRO DE CEQUE	Artículo 4.2.e
CENTRO	MENESIANO	ZAMORA	Artículo 4.2.b